



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Llamo de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2023-MPY/A.

Yunguyo, 12 de Julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 7038-2023, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Hoja de Coordinación 001-2023/GAT/ESM, de fecha 01 de febrero de 2023, el Informe Legal N° 132-2023-MPY-GAJ/AVCH, de fecha 22 de junio de 2023, el Proveído N° 5407-2023-MPY/GM y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 6 artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7038-2023, de fecha 27 de diciembre 2022, presentada por la Señora Felipa Calumani de Flores, solicitando que le conceda un espacio en el cementerio General de Yunguyo, en calidad de Compra Venta para una construcción de un mausoleo por ser conyugue del que en vida fue Justo German Flores Marquez dejando de existir el 11 de octubre del 2021, que se encuentra sepultado en los últimos pabellones del cementerio General de Yunguyo, teniendo la imperiosa necesidad de poder trasladarlo a un lugar adecuado;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 001-2023-MPY/GAT/ESM, de fecha 01 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración Tributaria MPY, indicando la solicitud no se encuentra estipulado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, menos en el TUSNE aprobado en fecha 29 de noviembre del año 2017;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 02-2017-CM/MPY se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el cual establece las concesiones de uso de nicho, entierros, venta de nichos, autorización de exhumación, autorización de colocación de lapidas y entierro en subsuelo; en el entendido de que solo se concesiona por un lapso no mayor a 10 años; encontrándose dentro de los alcances y conforme a la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y su Reglamento;

Que, mediante Informe Legal N° 132-2023-MPY-GAJ/AVCH, de fecha 22 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPY, señala se emita acto administrativo declarando improcedente la solicitud;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, IMPROCEDENTE la solicitud de la Administrada señora FELIPA CALUMANI DE FLORES sobre compraventa de un espacio en el Cementerio General para construcción de Mausoleo, conforme a los considerandos precedentemente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C. c. / Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026